FIRMADO POR
La Alcaldesa de Puente la Reina / Gares
ITZIAR IMAZ ARTAZCOZ
05/06/2025

FIRMADO POR
El Secretario de Puente la Reina / Gares
SUSANA ARANA GUEMBE
05/06/2025

Itziar IMAZ ARTAZCOZ, como Alcaldesa del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, dicta la Resolución cuyo texto se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares presentó, con fecha 15-11-2024 y nº de registro 2024/1571841, solicitud para las ayudas convocadas por el Gobierno de Navarra para la "Transformación de Oficinas y Puntos de Información Turística", tramitadas por el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

Segundo.- Que por Resolución 36E/2025, de 7 de marzo, de la Directora General de Turismo, por la que se resuelve la "Convocatoria de subvenciones a entes locales para la transformación de oficinas y puntos de información turística. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia", se concede al Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares una subvención para la **transformación de la oficina y punto de información turística en Oficina de Servicio Turístico (OST).**
Para el Proyecto presentado de 139.567,02€, IVA incluido, una subvención de **90.000€.**

Esta Alcaldía, en virtud de cuanto antecede y lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos para servir como Pliego que ha de regir la contratación, y en ejercicio de las competencias que tiene reconocidas legalmente:

RESUELVE:

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Puente la Reina / Gares
ITZIAR IMAZ ARTAZCOZ
05/06/2025

FIRMADO POR
El Secretario de Puente la Reina / Gares
SUSANA ARANA GUEMBE
05/06/2025

Primero.- Realizar el Proyecto presentado conforme a las mediciones y presupuesto que figuran en la Memoria técnica valorada:

Cód. Partida	Med.	Ud.	Precio	Importe
ACCESIBILIDAD				
01 Acceso				**12.770,43 €**
01.01 Picado de escalón y rampa de acceso	1,00	ud	290,00 €/ud	290,00 €
01.02 Desmontaje puerta cortavientos y oficina de turismo	1,00	ud	750,00 €/ud	750,00 €
01.03 Puerta cortavientos	1,00	ud	6.100,00 €/ud	6.100,00 €
01.04 Puerta oficina de turismo	1,00	ud	4.950,00 €/ud	4.950,00 €
01.05 Acometidas puertas eléctricas	1,00	ud	680,43 €/ud	680,43 €
02 Mostrador				**1.500,00 €**
02.01 Adaptar mostrador a personas con movilidad reducida	1,00	ud	1.500,00 €/ud	1.500,00 €
03 Baño				**6.206,50 €**
03.01 Trabajos de albañilería	1,00	ud	3.425,00 €/ud	3.425,00 €
03.02 Trabajos de fontanería	1,00	ud	1.481,50 €/ud	1.481,50 €
03.03 Trabajos de carpintería	1,00	ud	1.300,00 €/ud	1.300,00 €
EFICIENCIA ENERGÉTICA				
04 Iluminación				**6.711,16 €**
04.01 Planta baja	1,00	ud	1.247,92 €/ud	1.247,92 €
04.02 Mostrador atención al público oficina de turismo	1,00	ud	1.328,74 €/ud	1.328,74 €
04.03 Escaleras	1,00	ud	241,72 €/ud	241,72 €
04.04 Planta primera	1,00	ud	2.335,69 €/ud	2.335,69 €
04.05 Sala conferencias	1,00	ud	957,28 €/ud	957,28 €
04.06 Planta segunda	1,00	ud	599,81 €/ud	599,81 €
05 Climatización				**42.618,60 €**
05.01 Planta baja - Recepción	1,00	ud	10.102,00 €/ud	10.102,00 €
05.02 Planta baja - Oficina de turismo	1,00	ud	8.973,50 €/ud	8.973,50 €
05.03 Planta primera - Sala conferencias	1,00	ud	10.102,00 €/ud	10.102,00 €
05.04 Trabajos de albañilería	1,00	ud	13.441,10 €/ud	13.441,10 €
06 Carpinterías exteriores				**3.780,00 €**
06.01 Cambio de visagras de ventanas de planta segunda	1,00	ud	3.780,00 €/ud	3.780,00 €

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Puente la Reina / Gares
ITZIAR IMAZ ARTAZCOZ
05/06/2025

FIRMADO POR
El Secretario de Puente la Reina / Gares
SUSANA ARANA GUEMBE
05/06/2025

TURISMO Y CULTURA

07 Mobiliario			**5.450,00 €**
07.01 Estantería para exposición de productos locales	1,00 ud	4.260,00 €/ud	4.260,00 €
07.02 Mueble bajo archivador	1,00 ud	1.190,00 €/ud	1.190,00 €

Ejecución material (P.E.M.)		79.036,69 €
Gastos Generales 7,00%		5.532,57 €
Beneficio Industrial 3,00%		2.371,10 €
Estimado de contrata (P.E.C.)		86.940,36 €
I.V.A.	21,00%	18.257,48 €
TOTAL (con I.V.A.)		**105.197,84 €**

El total de la inversión ascendería a 114.877,83€, incluidos los honorarios técnicos (Memoria técnica valorada: 5.445€, IVA incluido y Gestión de obra: 4.235€, IVA incluido).

Segundo.- Este expediente se tramitará por el procedimiento simplificado previsto en el artículo 80 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en razón a su cuantía, licitándose a través del Portal de Contratación mediante invitación a las empresas.

Tercero.- El criterio en los que se basará la adjudicación será la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

Cuarto.- El plazo de presentación de ofertas será hasta las 13:00 horas del próximo día 10 de junio de 2025.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra señalada resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso - Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

FIRMADO POR
La Alcaldesa de Puente la Reina / Gares
ITZIAR IMAZ ARTAZCOZ
05/06/2025

FIRMADO POR
El Secretario de Puente la Reina / Gares
SUSANA ARANA GUEMBE
05/06/2025

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto administrativo, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

En Puente la Reina/Gares